



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 443-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

15 SET. 2010

#### VISTA:

La carta s/n de fecha 03 de setiembre de 2010;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 422-2009-OSCE de fecha 22 de octubre de 2009, se designó a la señorita Miriam Madeleine Burga Sánchez en el cargo estructural de Asesor II de la Secretaría General, cargo N° 009 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP y plaza N° 005 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, mediante el documento del visto, la citada asesora presenta su renuncia al OSCE, solicitando se le exonere del plazo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, resultando por lo tanto necesario aceptar dicha renuncia y disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la señorita Miriam Madeleine Burga Sánchez, al cargo de Asesor II de la Secretaría General, considerando como último día de labores el 03 de setiembre de 2010.

**Artículo Segundo.-** Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan a la señorita Miriam Madeleine Burga Sánchez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.



**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo